

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático**

Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021. BOP-2021-908

#### **AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)**

Aprobación inicial de la suspensión del cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de carácter ambulante. BOP-2021-864

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales. BOP-2021-865

#### **AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2021-859

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal. BOP-2021-860

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Oficial de servicios (fontanero/a) vacante en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador. BOP-2021-861

#### **AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)**

Listado provisional de admitidos y excluidos en convocatoria de plaza de Policía Local. BOP-2021-651

#### **AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)**

Aprobación definitiva de la Memoria Justificativa del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil. BOP-2021-856

#### **AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)**

Listado provisional de admitidos y excluidos y designación del tribunal calificador para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2018 y 2020 correspondientes a procesos de consolidación/estabilización de empleo temporal. BOP-2021-855

#### **AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

Concesión demanial, mediante procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, para la utilización privativa de zonas verdes municipales del término municipal de Jaén. BOP-2021-851

#### **AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)**

Aprobación del padrón municipal por Tasas correspondientes al suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura de los meses de enero y febrero de 2021. BOP-2021-862

#### **AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/2021, en la modalidad de suplemento de créditos. BOP-2021-853

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2021, en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2021-857

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)**

Aprobación del padrón de agua, basura, alcantarillado y mejora canon autonómico, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. BOP-2021-858

#### **AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

Exposición pública del padrón contributivo por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2021, zona de facturación nº 1 y facturación mensual de enero de 2021 de Grandes Consumidores. BOP-2021-665

### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

#### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica. BOP-2020-5261

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica. BOP-2020-5257

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA**

Notificación de Auto. Procedimiento: 363/2019. Ejecución núm. 82/2020. BOP-2021-678

Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 363/2019. Ejecución núm. 82/2020. BOP-2021-679

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2021/908** *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021.*

#### Anuncio

Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 209, de 29 de octubre de 2020, con base en los siguientes:

#### "Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 479, de 26-10-2020 (P.D. Resolución núm. 713, de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria, en tramitación anticipada, de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 209, de 29-10-2020.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 12, de 20-01-2021).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida (Resolución núm. 52, de fecha 18 de febrero de 2021, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la presente convocatoria,

(BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 36, de 23 de febrero de 2021)), así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 02-03-2021, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 03-03-2021, en el que se contienen la relación de solicitudes y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas a tenor de los criterios de valoración fijados en la convocatoria. Y en este sentido, el importe de la subvención propuesta viene determinado por la puntuación de la valoración técnica (art. 7 de la convocatoria) del proyecto que se toma como porcentaje de la cuantía del importe solicitado hasta el máximo establecido en las Bases de la Convocatoria. Se establece el corte en 50 puntos en adelante para la Línea 1 y 47 puntos en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

#### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L.P.A.C.A.P.) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial "dipujaen.es" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*"Primero.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:*

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4528	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	L.1 VII CONCURSO DE JÓVENES COCINEROS Y COCINERAS	70	2.100,00
2020/4529	ASOC. CULTURAL COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN EL DORNILLO	L.1 XVI PREMIOS DE GASTRONOMÍA EL DORNILLO	70	2.100,00
2020/4454	AGRUPACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDALUCÍA-ANDÚJAR	L.1 CULTIVO ALGODÓN PRÁCTICAS RECOMENDADAS, OBLIGATORIAS Y PROHIBIDAS	62	1.860,00
2020/4527	AMPA CP ARTURO DEL MORAL	L.1 RECETARIO JIENNENSE EN TIEMPOS DE COVID	60	1.800,00
2020/4633	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	L.1 UN NAVAS SALUDABLE DESCUBRE EL ACEITE	55	598,91
2020/4634	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE POR ALCALÁ SIERRA FRAILES	L.1 FOMENTO Y PROMOCIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA	54	1.620,00
2020/4371	FED. PROVINCIAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "TRES MORILLAS"	L.1 PENSANDO EN VERDE: RETOS PRODUCCIÓN INTEGRADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	50	1.100,00
2020/4440	ASOCIACIÓN OLEUM AEDES	L.1 CATAS DE ACEITE INNOVADORAS. UN SENTIDO POR DESCUBRIR	50	1.320,50
2020/4471	FAMPA LOS OLIVOS	L.1 III JORNADA PROVINCIAL ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y FOMENTO CONSUMO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	50	1.500,00
2020/4525	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	L.1 FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL SECTOR COOPERATIVO DE JAÉN	50	1.500,00
2020/4526	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	L.1 DESCUBRIENDO ENTORNOS RURALES SOSTENIBLES	50	1.500,00
2020/4589	AMPA ALMAZARA	L.1 AOEVE ECOLÓGICO. EDUCACIÓN, SALUD Y SOSTENIBILIDAD	50	1.500,00
2020/4616	AMPA LOS GRUPOS - CEIP PRÍNCIPE FELIPE	L.1 EXPERIENCIAS AGROECOLÓGICAS SOSTENIBLES DE JAÉN	50	1.500,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4412	F.A.P.A. LOS OLIVOS	L.2 IV JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	90	2.700,00
2020/4420	AMPA GRADUADAS NTR. SRA. DEL ROSARIO	L.2 NO HAY PLANETA B	90	639,00
2020/4584	AMPA EL PARVULITO DEL C.P.P. FRANCISCO SORIANO SERRANO	L.2 HUERTO ESCOLAR "EL PARQUECITO"	90	738,00
2020/4517	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA LA CONS. DE PLANTAS Y ANIMALES AMECO	L.2 BIODIVERSIDAD URBANA JORNADAS	88	1.100,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4524	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	L.2 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO	88	1.320,00
2020/4518	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUE JÓDAR	L.2. NATURALEZA SÍ, BASURA NO. JORNADAS DE SENS. Y LIMPIEZA P	87	1.523,00
2020/4473	ASOC MADRES Y P. DE ALUMNOS EL PARQUE DEL IES SANTO REINO	L.2 PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	86	1.247,00
2020/4614	AMPA GUADALQUIVIR I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	L.2 PROYECTOS SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN AOVE	86	1.290,00
2020/4637	AMPA DE ALUMNOS PUENTE NUEVO DEL CP. S. ISIDRO LABRADOR DE PUENTE DE GÉN	L.2 CONSERVACIÓN CIELO NOCTURNO SIERRA SEGURA	85	1.700,00
2020/4279	AMPA PUENTE ROMANO	L.2 AHORA, SOMOS HORTELAN@S	83	996,00
2020/4523	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	L.2 RESPETA Y ACTUA SOBRE TU ENTORNO NATURAL, JORNADAS	82	2.460,00
2020/4593	ASOC MADRES Y PADRES ALUMNADO OLIAMPA DE L CEIP EL OLIVO	L.2 CICLO INTEGRAL DEL AGUA	77	1.605,00
2020/4591	AMPA ALMAZARA	L.2. HÁBITOS DE VIDA	75	2.250,00
2020/4659	ASOCIACIÓN DE OPERADORES ECOLÓGICOS TIERRA VERDE ANDALUCÍA	L.2 SENSIBILIZACIÓN AGRO-ECO PARA LA MEJORA SENSIBILIDAD AMBIENTAL	74	1.459,00
2020/4607	AMPA NUEVA FRONTERA	L.2 CUIDAMOS LO QUE TENEMOS	73	1.606,00
2020/4606	ASOC DE MUJERES SIERRA MORENA	L.2 APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO ENTORNO	71	1.420,00
2020/4642	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE	L.2 LAGUNA DE GARCÍEZ HUMEDADES ENDORREICOS FRENTE AL CAMBIO	68	2.040,00
2020/4643	SDAD. IBERICA PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACIÓN	L.2 XXI CONGRESO ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES	68	2.040,00
2020/4521	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	L.2 MEJORANDO NUESTRO ENTORNO DESDE EL IES PABLO DE OLAVIDE	67	1.608,00
2020/4602	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO REAL	L.2 LA ECOLOGÍA COMO FORMA DE VIDA	67	1.407,00
2020/4274	ASOCIACIÓN MANOS INTELIGENTES	L.2 II TALLER DE FORMACIÓN PARA DISCAPACITADOS: PLANTAS AROMÁTICAS	64	1.920,00
2020/4600	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS	□L.2 MUJERES RURALES: CONCIENCIANDO SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMB.	61	1.403,00
2020/4437	ASOC. DE MUJERES LAS TRECE ROSAS DE RUS	L.2 ZONAS VERDES EN UN MUNDO URBANO	58	1.653,00
2020/4513	ASOCIACIÓN DEPORTIVO-CULTURAL SHIKARUS	L.2 CONOCE Y CONSERVA EL CIELO NOCTURNO	58	1.439,00
2020/4594	ASOC. CULTURAL SMALL CLOWNS	L.2 RECICLA CUENTOS AMBIENTALES	58	1.740,00
2020/4369	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE	LÍNEA 2 AS. ACMICA II JORNADAS CONSERVACIÓN PARAJE AQUISGRAN	57	1.710,00
2020/4370	ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA `ZUMA`	LÍNEA 2 A. ZUMA JORNADAS DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	57	1.539,00
2020/4639	ASOCIACIÓN AMIGOS DE EL CENTENILLO	L.2 INTEGRACIÓN ESPACIOS PRODUCTIVOS ABANDONADOS ELCENTENILO	57	1.680,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4316	A.M.P.A FRAJANA DEL COLEGIO PÚBLICO EIP NUEVA ANDALUCÍA	L.2 CEIP NUEVA ANDALUCIA SII (SOSTENIBLE, INNOVADOR E INCLUSIVO)	56	1.596,00
2020/4365	ASOCIACIÓN ECOEMPRENDE BEXIXAR	LÍNEA 2 ECOEMPRENDE BEXIXAR	56	1.568,00
2020/4368	FEDERACIÓN ASOC.VECINOS CONSUM. USUARIOS DE ANDUJAR `ALCAZABA`	LÍNEA 2 AS. ALCAZABA PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	56	1.680,00
2020/4443	APA COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	L.2 PATIOS Y AULAS VERDES	55	1.650,00
2020/4516	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE JAÉN ADEMUR	L.2 EL OLIVO UN ÁRBOL APROVECHADO DE RAÍZ A HOJA	55	1.646,00
2020/4519	ASOC. SOLIDARIOS SPORT	L.2 NUESTRAS ACCIONES Y EL MEDIO AMBIENTE	55	1.650,00
2020/4603	ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	L.2 CONOCIENDO Y PROTEGIENDO EL MEDIO QUE NOS RODEA	55	1.403,00
2020/4290	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	L.2 JARDINERIA SOSTENIBLE CON PLANTAS AUTOCTONAS	54	1.620,00
2020/4442	AMPA SAN SILVESTRE COLEGIO PÚBLICO ALFEREZ SEGURA	LÍNEA 2. GUADIANA MENOR: UN OASIS POR DESCUBRIR	54	1.620,00
2020/4489	ASOCIACIÓN GENERACIÓN SETENTA Y TRES	L.2 GESTION MEDIOAMBIENTAL. CONCEPTOS E IMPLANTACION EN EL MEDIO	54	1.539,00
2020/4615	AMPA LOS GRUPOS DEL CEIP PRINCIPE FELIPE	L.2 HISTORIA SIERRA MÁGINA	54	1.620,00
2020/4636	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	L.2 DEL NAVAS AL CIELO	54	1.617,00
2020/4640	AMPA EL BARRIO CEIP SAN ROQUE	L.2 HUERTO ESCOLAR SEMBRANDO UN FUTURO SOSTENIBLE	54	1.620,00
2020/4617	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES SEGURA ECOLÓGICA	L.2 MEDIO AMBIENTE Y SALUD	51	1.530,00
2020/4367	FEDERACIÓN PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	LÍNEA 2 POR LA SALUD DEL PLANETA: USO SOSTENIBLE DE LOS MEDICAMENTOS	50	1.150,00
2020/4597	FEDERACIÓN PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	L.2 SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA - ASOCIACIONES	49	1.421,00
2020/4641	ASOC. JUVENIL ASTRONÓMICA MARTEÑA HUBBLE	L.2 MEDIOAMBIENTE E HISTORIA ASOCIACIÓN ERASMUS	48	1.440,00
2020/4604	ASOCIACION DE MUJERES ANDREA BRIZ	L.2 IMPLÍCATE: APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE	47	1.396,00

*Segundo.*- Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la

subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación se realizará a través de carpeta ciudadana, mis expedientes <https://sede.dipujaen.es/Expedientes> o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en <https://sede.dipujaen.es/Expedientes>.

Asimismo, se podrá presentar además a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

*Tercero.*- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

*Cuarto.*- El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

*Quinto.*- Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por lo motivos expuestos:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1. FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS			
EXPTE.	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2020/4583	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	API OLIVAR PARA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN SOSTENIBLE	Proyecto no es objeto de convocatoria
LÍNEA 2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL			
EXPTE.	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2020/000004638	ASOCIACIÓN AMIGOS DE EL CENTENILLO	L.2 ANÁLISIS LUMÍNICO `EL CENTENILLO`	Solicita más de dos proyectos a la misma línea.

*Sexto.*- Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder

a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4635	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZAITUN	L.1. TRASHUMANCIA LEGADO NATURAL Y CULTURAL DE LA GANADERÍA	45	0,00
2020/4619	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO	L.1 II EDICIÓN DEL CONCURSO DE COCINA ECOLÓGICA BIORESTAURACION	42	0,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4595	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	L.2 DESAFÍO SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA JIENENSE	42	0,00

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión”.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 04 de marzo de 2021.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUÍZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/864** *Aprobación inicial de la suspensión del cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de carácter ambulante.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobada inicialmente la suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por los puestos ambulantes del mercadillo del municipio, durante el primer semestre del año 2021, por acuerdo de Pleno celebrado con fecha 25 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 02 de marzo de 2021.- EL Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/865** *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales en el Término Municipal de Arjonilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 02 de marzo de 2021.- EL Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/859** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/860** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/861** *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Oficial de servicios (fontanero/a) vacante en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador.*

#### Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### Hace saber:

Que el día 2 de marzo de 2021 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.- Concluido el plazo de recepción de solicitudes para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Oficial de Servicios (Fontanería), turno libre, mediante concurso-oposición, vacante en el Ayto. de Bailén, perteneciente al Grupo C2, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 23 de octubre de 2020, correspondiente a la Oferta de empleo público de 2019, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE nº 310 de 26 de noviembre de 2020, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MEDINA LÓPEZ, JUAN LUIS	***0604**
RODRÍGUEZ ORTIZ, FRANCISCO MANUEL	***2025**
ROQUE MORA, JESÚS	***7153**
ROQUE MORA, SALVADOR	***3458**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
HUERTA RUIZ, JORGE	***4795**	4, 5
TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	***4550**	1, 2, 3

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar fotocopia del DNI.

- 2.- No acreditar estar en posesión del permiso de conducción B.
- 3.- No acreditar haber realizado y superado un curso para la capacitación del personal que realiza operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a legionella
- 4.- No acreditar haber realizado el curso básico de prevención de riesgos laborales, según está regulado en el artículo 35.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 5.- No acreditar estar en posesión del carné de instalador de fontanería o bien del carné profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

TERCERO.- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Titular: D. Juan José López Montoya. Suplente: D. Álvaro Chico Fernández de Terán.

*Vocales:*

Titular: D. José A. Martínez Avi. Suplente: D. Jesús Moreno Linarejos.

Titular: D<sup>a</sup> María Inmaculada Sánchez Quesada. Suplente: D<sup>a</sup> Juana Ruiz Ramírez.

Titular: D<sup>a</sup> María de las Nieves Fernández Flores. Suplente: D<sup>a</sup> Magdalena de Manuel Martínez.

*Secretario:*

Titular: D. Pedro Manuel Martos Jódar. Suplente: D. Francisco Tejada Molina

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, documento firmado digitalmente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2021/651** *Listado provisional de admitidos y excluidos en convocatoria de plaza de Policía Local.*

**Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Que, por Resolución de la Alcaldía 2021-0062 de 15 de febrero, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 211, de 3 de noviembre de 2020, en la forma siguiente:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	DNI
1	75102104C
2	77367610A
3	75069381A
4	15521501C
5	77372524H
6	77346159B
7	74927079W
8	77373802P
9	26046672T
10	75112771S
11	15512791G
12	26249646E
13	26742585W
14	26045822R
15	77360444J
16	77353798Z
17	44598293M
18	77347335Z
19	75111281C

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	26513571E	2
2	26251180S	1
3	20228224T	1, 2 y 3
4	47292907P	2
5	26500606Y	2
6	75120210W	2
7	77357773X	2
8	45868607Y	1 y 4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) No acredita el abono de la Tasa dentro de plazo. Falta justificante de pago.
- (2) Falta solicitud de admisión firmada conforme a modelo aprobado en la convocatoria (Anexo IV).
- (3) Falta fotocopia del DNI.
- (4) Presentación fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos podrán, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar en su caso la falta o, acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Begijar, a 15 de febrero de 2021.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**2021/856** *Aprobación definitiva de la Memoria Justificativa del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil.*

#### **Anuncio**

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

#### **Hace saber:**

Por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2021 Resolución n.º 2021 0285, que textualmente dice:

“Por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2020 se tomó en consideración la Memoria Justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de Escuela Infantil, aprobándose el establecimiento y prestación del servicio del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Colonos de Sierra Morena.

Sometiéndose a exposición pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOP de Jaén n.º 1 del día 4 de enero de 2021, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente.

Por todo ello por medio de la presente,

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del día 11 de noviembre de 2021.

Segundo. Que se anuncie el acuerdo de aprobación definitiva de la Memoria Justificativa del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Colonos de Sierra Morena en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 26 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2021/855** *Listado provisional de admitidos y excluidos y designación del tribunal calificador para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2018 y 2020 correspondientes a procesos de consolidación/estabilización de empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, con fecha 28 de febrero de 2021, ha dictado Resolución nº 2021-0133, del siguiente tenor literal:

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2020 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de provincia de Jaén nº 236, las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso méritos de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2018 y 2020 correspondientes a procesos de consolidación/estabilización de empleo temporal.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2020 se publicó extracto en el BOJA nº 249 e igualmente con fecha 13 de enero de 2021 se publicó en el BOE nº 11, anuncio de la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	GRUPO CÓDIGO
Ayudante responsable obras y servicios	1	AP 1203
Operario/a de obras	1	AP 1204
Operario/a de parque	1	AP 1206
Operario/a limpieza viaria	1	AP 1208
Operario/a mantenimiento	1	AP 1501

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el procedimiento y con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Ayudante responsable de Maestro de Obras.

Admitidos provisionales.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALVAREZ PARRA	JOSÉ ÁNGEL	***5848**
CASTRO GARCIA	ELENA	***0411**
DEL MOLINO CARTAS	JOSE MARÍA	***2816**
DOMINGO CABRERA	MANUEL	***2546**
DURO MARTÍN	RAFAEL	***1821**
FLORES MORENO	JUAN MANUEL	***9377**
GARRIDO RODRIGUEZ	ANDRES	***3762**
GONZALEZ TEODORO	ISABEL	***9250**
HARO PALOMARES	DANIEL	***4190**
MANZANO MANRIQUE	ANGEL J.	***2152**
MORENO GARCIA	ALBERTO	***4577**
RODRIGUEZ LORENTE	ANTONIO	***9694**
SANCHEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	***4325**

Excluidos Provisionales.

No hay excluidos.

Operario/a de Obras

Admitidos provisionales.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CARMONA FRANCO	JUAN FRANCISCO	***0372**
DE HARO EXPOSITO	JUAN	***0286**
DEL MOLINO CARTAS	JOSE MARÍA	***2816**
DOMINGO CABRERA	MANUEL	***2546**
DOMINGUEZ CEBALLOS	JUAN	***5964**
ESTRADA WALTER	MANUEL	***4363**
FERNANDEZ DIAZ	RICARDO	***4600**
GARCÍA BEDMAR	PEDRO AGUSTÍN	***9719**
GUERRERO ROBLES	LUIS	***4052**
NAVARRO ÁLVAREZ	ÁNGEL	***4186**
RÍOS OLMO	MIGUEL ÁNGEL	***1104**
RODRIGUEZ LORENTE	ANTONIO	***9694**
RODRIGUEZ PRIETO	JESÚS	***4592**
RUEDA SANTAMARIA	JOSE ANTONIO	***4383**

Excluidos Provisionales.

No hay excluidos.

Operario/a de Parque.

Admitidos provisionales.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ARREBOLA BOLIVAR	VERONICA	***3294**
BARNEO ORTEGA	VICTOR	***4853**
BROTON DEL AMO	SANTIAGO	***4135**
DEL MOLINO CARTAS	JOSE MARIA	***2816**
DOMINGO CABRERA	MANUEL	***2546**
DORADO RUSTARAZO	DAVID	***1018**
FLORES FLORES	DIEGO	***2626**
FLORES GARCIA	DIEGO	***2063**
GARCIA GARCIA	MARTIN	***5162**
GARCIA ROMERO	RUBEN	***1891**
GARRIDO NAVIO	MARIA	***5527**
GONZALEZ SUAREZ VARELA	LUIS DAMIAN	***6235**
MARIN MUÑOZ	MARIA ISABEL	***4919**
MORENO FERNANDEZ	TOMAS	***3639**
RODRIGUEZ LORENTE	ANTONIO	***9694**
SOTO MARTÍNEZ	FABIAN	***0839**
VALERO LEON	JOSE MIGUEL	***3544**

Excluidos Provisionales.

No hay excluidos.

Operario/a limpieza viaria.

Admitidos provisionales.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
AGUILAR SORIANO	RAMONA	***3403**
ÁVILA BOLIVAR	ESPERANZA	***6989**
BOTÍAS MARTÍNEZ	FRANCISCA	***9215**
DEL MOLINO CARTAS	JOSE MARÍA	***2816**
DOMINGO CABRERA	MANUEL	***2546**
DOMÍNGUEZ RIDAO	KEVIN	***0334**
ESCOBEDO ÁVILA	NADIA	***6144**
EXPÓSITO RODRÍGUEZ	ALMUDENA	***4643**
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	MARÍA LUISA	***9992**
FLORES FLORES	ANA	***3447**
GARCÍA CORTÉS	MARÍA TRINIDAD	***4180**
GARCÍA GARCÍA	MARTÍN	***5162**
GONZALEZ DE RIBOT	DAVID	***6643**
MARTÍNEZ DELGADO	ANA MARÍA	***2329**
MORENO CIUDAD	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***7040**
MORENO CORTÉS	ANTONIA	***4128**
MORENO FERNÁNDEZ	TOMÁS	***3639**
MORENO GARCÍA	ALBERTO	***4577**
REYES GARCÍA	MARTA	***0750**
RIDAO RIDAO	AMELIA	***1967**
RODRÍGUEZ LORENTE	ANTONIO	***9694**
SÁNCHEZ OSORIO	PASCUAL	***4265**

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ZAMBRANA MÉNDEZ	ANTONIA	***2619**

Excluidos Provisionales.

No hay excluidos.

Operario/a mantenimiento:

Admitidos provisionales.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BOUDHAN ADDARCAOUI	SAMIR	***3101**
DEL MOLINO CARTAS	JOSE MARÍA	***2816**
DOMINGO CABRERA	MANUEL	***2546**
FLORES MORENO	RAMON	***1523**
GARRANCHO LOPEZ	JAVIER ÁNGEL	***7082**
MORENO GARCÍA	ALBERTO	***4577**
MORENO NAVARRO	TOMAS	***2330**
PEREZ LLOPIS	FRANCISCO	***3800**
PEREZ ROJAS	JESUS	***3197**
RODRÍGUEZ LORENTE	ANTONIO	***9694**
RUIZ TORRUBIA	DANIEL	***4031**
SAEZ RODRÍGUEZ	ÁNGEL LUIS	***3825**

Excluidos.

No hay excluidos.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Alberto Checa Maza, Administrativo del Ayuntamiento de Villacarrillo
Suplente	D. Francisco Cuerva López, Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
Vocal	D <sup>a</sup> . Sara García Medina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
Suplente	D <sup>a</sup> . Raquel Moreno Ruiz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
Vocal	D. Ramón Expósito Ibáñez, Policía Local del Ayuntamiento de Guarromán
Suplente	D <sup>a</sup> . Antonia Jurado Cátedra, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Baños de la Encina
Vocal	D. Antonio Córdoba Ruiz, Policía Local del Ayuntamiento de Guarromán
Suplente	D. Diego Berja Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Jabalquinto.
Secretaria	D <sup>a</sup> . Marta Llopis Rojano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Guarromán
Suplente	D. José Á. Hueso Oliver, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Guarromán

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.guarroman.es/> y en los tablones físico y digital

del mismo, indicando que el Tribunal de Selección se constituirá el día 25 de marzo de 2021 a las 10.30 horas de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guarromán, estando esta fecha supeditada a la evolución de la pandemia sanitaria provocada por la COVID19.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la constitución del Tribunal de Selección, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTA. De no presentarse ninguna reclamación, se considerará definitiva la lista de admitidos y excluidos inicialmente aprobada, y bastará la publicación de un anuncio publicando esta circunstancia.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Guarromán, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/851** *Concesión demanial, mediante procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, para la utilización privativa de zonas verdes municipales del término municipal de Jaén.*

#### Edicto

En el expediente que se viene tramitando, con el nº 2/2021 del Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por resolución de fecha 16 de febrero de 2021 se ha dispuesto la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, regulado en el art. 54 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN. 3 LOTES.

En base a dicha resolución y en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se dispone la apertura de un periodo de información pública, del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, durante veinte días, a contar desde la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante este período estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, pudiendo examinar los mismos y formular las observaciones y alegaciones que se estimen por conveniente.

Jaén, a 23 de febrero de 2021.- El Cuarto Teniente de Alcalde, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2021/862** *Aprobación del padrón municipal por Tasas correspondientes al suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura de los meses de enero y febrero de 2021.*

#### Edicto

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. Urbanización Jardines de La Yuca.
- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. Urbanización Altos del Puente Nuevo.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. Urbanización Las Cumbres.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021. La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

- La aprobación de dicho Padrón Municipal.
- Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.
- Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 10 de marzo hasta el 10 de mayo de 2021.
- Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

La Guardia de Jaén, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2021/853** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/2021, en la modalidad de suplemento de créditos.*

#### **Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 02/2021 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lopera, a 02 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2021/857** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2021, en la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Edicto**

Edicto de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2021 del Presupuesto general vigente, prorrogado para el ejercicio 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 01/2021 de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lopera, a 02 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2021/858** *Aprobación del padrón de agua, basura, alcantarillado y mejora canon autonómico, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021.*

#### **Edicto**

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado por resolución de alcaldía de fecha 26 de febrero 2021, los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos, canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y alcantarillado, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente edicto, se exponen al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente. En caso de que en el indicado plazo no se presenten alegaciones, la citada resolución de alcaldía se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nueva resolución de alcaldía.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la alcaldía-presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del termino de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa del suministro de agua potable y recogida de residuos sólidos urbanos, canon autonómico de mejora de infraestructura hidráulica, y alcantarillado, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021, en:

Plazo de ingreso: del 1 de marzo de 2021, al 30 de abril de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Elena, a 26 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2021/665** *Exposición pública del padrón contributivo por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2021, zona de facturación nº 1 y facturación mensual de enero de 2021 de Grandes Consumidores.*

#### **Anuncio**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de febrero de 2021, ha sido aprobado el Padrón Contributivo por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua, Tasas de Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2021, zona de facturación nº 1 y a la facturación mensual de enero de 2021 de Grandes Consumidores.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 al 25 de marzo de 2021. El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U., Avda. de la Libertad, 3 Bjo. o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, a 16 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2020/5261** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica.*

#### **Anuncio**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE: AT. 477/2016-4.

#### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de mayo de 2020, Edistribución Redes Digitales, SLU, solicitó autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

SEGUNDO.- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

#### RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a Edistribución Redes Digitales, SLU, Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: Proyecto de Reforma del Centro de Transformación "S.JOSE" N.º 33137, LÍNEA 25 KV "TORREPEROGIL", sito en calle Julio Romero de Torres, 2 del T.M. de Torreperogil (Jaén), a integrar en las redes de distribución eléctrica mediante la correspondiente autorización de explotación. EXPEDIENTE: AT-477/2016-4.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Tipo: Edificio de obra.
- Relación de transformación: 25/B1-B2.
- Línea: TORREPEROGIL
- Subestación: Úbeda.
- Celdas: Instalación de nuevas celdas MERLIN GERIN 36 kV en SF6 2L+1P NºFA 1776.
- Potencia del Transformador existente: 400 kVA.

SEGUNDO: La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acompañado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 21 de diciembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2020/5257** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica.*

### Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE: AT. 366/2016-1.

#### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2020, Edistribución Redes Digitales, SLU, solicitó autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

SEGUNDO.- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

#### RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a Edistribución Redes Digitales, SLU, Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: Proyecto de Cambio de Conductor Entre el CT "TERCIA" número 30246 y el CT "LLANETE" número 111098, sito en C/ Real De Fernando y Avenida Príncipe Felipe, del TM de Martos (Jaén), a integrar en las redes de distribución eléctrica mediante la correspondiente autorización de explotación. Expediente: AT-366/2016-1.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Tipo: LSMT, S/C.
- Longitud tramo LSMT: 380 m.
- Conductor: RH5Z1 (3x240 mm<sup>2</sup>).
- Canalización: Nueva canalización de 380 m con 2 tubos de 200 mm. PE por tierra. Se instalarán 7 nuevas arquetas tipo A1 y 6 nuevas arquetas tipo A2.

SEGUNDO: La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

- 1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acompañado de Declaración Responsable.
- 4º.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 21 de diciembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA

**2021/678** *Notificación de Auto. Procedimiento: 363/2019. Ejecución núm. 82/2020.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 1808744420190002313

Procedimiento: 363/2019. Ejecución núm. 82/2020.

Negociado: MJ

De: ANA MARÍA CONTRERAS VILLEN y RAQUEL ATIENZA RUIZ

Contra: JARA DIVISION S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 82/2020, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana María Contreras Villén y Raquel Atienza Ruiz contra Jara Division, S.L., en la que con fecha 02/12/2020 se ha dictado Auto por el que se extingue la relación laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a Jara Division, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, ISABEL MARIA DOMINGO DE LA BLANCA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA

**2021/679** *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 363/2019. Ejecución núm. 82/2020.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 363/2019. Ejec. 82/20.

Negociado: MJ

N.I.G.: 1808744420190002313

De: ANA MARÍA CONTRERAS VILLEN y RAQUEL ATIENZA RUIZ

Abogado: FRANCISCO ÁNGEL CHECA REYES

Contra: D/Dª. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y JARA DIVISION S.L.

#### Cédula de Notificación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Ana María Olivares Granados, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, en los autos Ejecución nº 82/20 seguidos a instancias de Ana María Contreras Villen y Raquel Atienza Ruiz contra Jara Division S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado notificar a Jara Division S.L. como parte ejecutada, por tener ignorado paradero, el auto de fecha 2/12/2020 por el que se extingue la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a Jara Division S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Granada, a 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, ISABEL MARÍA DOMINGO DE LA BLANCA.